AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 7 de agosto de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009083090)

Por resolución de la alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleo Público.

Grupo A, Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase de técnico superior, Número de Vacante: Una. Denominación: Técnico superior de Planificación y Gestión Económica, Laboral, Fiscal y Desarrollo Municipal.

Majadas de Tiétar, a 7 de agosto de 2009. El Alcalde, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector SAU R-1 (UE-2). (2009083031)

Por don Juan Ramón Díaz García, en representación de la agrupación de interés urbanístico SAU R-1 (UE-2) de Mirandilla, se ha presentado programa de ejecución del citado sector afectando a terreno situado al Suroeste del núcleo poblacional, en el paraje conocido como Los Arenales próximo a la Avenida de Mérida, delimitado:

- Al Norte: Con vía pecuaria y finca de Juan Sacristán Martín.
- Al Sur: Resto de finca matriz y finca propiedad de D. José Lozano Flores.
- Al Este: Juan Sacristán Martín y parcelas de suelo urbano propiedad de Manuel Sánchez
 Caldera, Juan Mogollón Cuello de Oro, Andrés Mogollón Cuello de Oro y otros propietarios.
- Al Oeste: Resto de finca matriz.

Dicho Programa de Ejecución está conformado por los siguientes documentos:

- a) Estudio de Detalle.
- b) Copia de la escritura de constitución de la agrupación de interés urbanístico.
- c) Proyecto de urbanización (incluye proyecto de instalación eléctrica de suministro y alumbrado).
- d) Propuesta de convenio urbanístico.

- e) Proposición jurídico-económica.
- f) Proyecto de reparcelación.

Por resolución de la alcaldía de 3 de agosto de 2009 se ha acordado proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo por resolución de la alcaldía de 3 de agosto de 2009, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el estudio de detalle antes citado, con sujeción a las condiciones establecidas en el Programa de Ejecución.

En consecuencia se hace público el Programa de Ejecución y la totalidad de la documentación incluida en el mismo, para que en un plazo de un mes puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Mirandilla, a 3 de agosto de 2009. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"

ANUNCIO de 23 de mayo de 2009 por el que se hacen públicos los Estatutos. (2009082936)

Por el presente se hacen públicos los Estatutos que se insertan a continuación:

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Y FINALIDAD

Artículo 1.

Los municipios de Aceituna, Aldehuela del Jerte, Entidad Local Menor de Alagón, Calzadilla, Carcaboso, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Huélaga, Montehermoso, Morcillo, Pozuelo de Zarzón, Valdeobispo y Villa del Campo, de la provincia de Cáceres, quedan constituidos en Entidad de carácter Supramunicipal, Mancomunidad Integral de Municipios, con personalidad y capacidad jurídicas plenas para el ejercicio de las competencias y cumplimiento de los fines fijados en el Capítulo III de los presentes Estatutos.

Artículo 2.

1. La Mancomunidad se denominará "Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón", y su capitalidad será el municipio de Pozuelo de Zarzón, sin perjuicio del cambio o alteración de la misma, cuando así lo acuerde mayoritariamente la Comisión Gestora.